COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2010
"ADQUISICION DE PAPELES DE LIMPIEZA Y OTROS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día jueves 22 de abril del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso del edificio del Estado Mayor Conjunto, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 162/2010 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 31 de marzo de 2010, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO
SECRETARIO : CAP INT VÍCTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
MIEMBROS : TCENL DEM ROBERT JARA CESPEDES
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
: TTE 1° INT EDGAR RAMON BENITEZ AMARILLA
: TTE INT SONIA ELIZABETH FRANCO

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 03/2010 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la **"ADQUISICION DE PAPELES DE LIMPIEZA Y OTROS"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la presente contratación, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día martes 30 de marzo del año en curso, a las nueve horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 03/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
LUZ Y ESPERANZA	*Gs. 34.435.600.-*
KARTEK	*Gs. 26.960.000.-*
2 DE JULIO	*Gs. 29.580.000.-*
GSM SERVICIOS	*Gs. 54.930.000.-*
COMERCIAL POJO´APY	*Gs. 45.920.000.-*
CASA CLARISA	*Gs. 35.740.000.-*
CASA COLMAN	*Gs. 39.782.000.-*
PAPELEREA GUAIRA	*Gs. 47.532.000.-*

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas; y
k. Certificación de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores.

Observación:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

1. La firma **LUZ Y ESPERANZA** presenta:
   a) Anexo 2 formulario de carta/oferta: se ha consignado en forma errónea el ID del presente llamado, ya que se consigna con el Nº 191282, debiendo ser el ID N 195273.
   b) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40: se ha consignado igualmente con el ID 191282.
2. La firma **KARTEK** presenta:
   a) Anexo 2 Formulario carta/oferta: en el numeral 4 consigna en forma errónea el número 2 de la Adenda, ya que dicho documento señala "…no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº 33/10", debiendo ser lo correcto la Adenda Nº 1.
3. La firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** presenta:
   a) Anexo 2 Formulario de carta/oferta, presenta en forma deficiente por las siguientes razones: Consignó el ID Nº 1195273, debiendo ser lo correcto el Nº 195273; en el numeral 4 no ha mencionado haber examinado ni objetado la adenda Nº 1.
4. La firma **GSM SERVICIOS;** Presenta en forma satisfactoria la totalidad de la documentación solicitada en la Carta de Invitación.
5. La firma **COMERCIAL POJO´APY** presenta:
   a) Anexo 2 Formulario de carta/oferta presenta en forma deficiente por las siguientes razones:
   El documento no individualiza correctamente a la convocante ya que menciona "COMANDO EN JEFE DE LAS FFA DE LA NACIÓN", debiendo ser lo correcto: "UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°1 – COMANDO EN JEFE"
   El documento no individualiza correctamente el llamado ya que consigna: "Contratación Directa: Adquisición de Papel de Limpieza y Otros", debiendo ser lo correcto: "Contratación Directa Nº 03/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES DE LIMPIEZA Y OTROS" de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE".
   En el numeral 4 no ha mencionado haber examinado ni objetado la adenda Nº 1.
   En el numeral 6 consigna una multa al 3 (tres) por ciento, debiendo ser del 5 (cinco) por ciento, conforme al Formulario proveído por la UOC Nº 1.

6. La firma **CASA CLARISA** presenta en forma satisfactoria la totalidad de la documentación solicitada en la Carta de Invitación.
7. La firma **MOLMAN S.A.** presenta:
   a) Anexo 2 Formulario de carta/oferta, en el numeral 4 no ha mencionado haber examinado ni objetado la adenda N° 1.
8. La firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** presenta en forma satisfactoria la totalidad de la documentación solicitada en la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

Las ofertas presentadas por: **LUZ Y ESPERANZA, KARTEK, 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., COMERCIAL POJO´APY Y MOLMAN S.A. NO HAN CUMPLIDO** en forma satisfactoria la presentación de documentos de carácter sustancial por las razones expuestas más arriba, recomendándose que las mismas sean eliminadas, conforme a lo establecido en el Art. 61°, numeral 1, última parte del Decreto N° 21909/03.

Las ofertas presentadas por: **GSM SERVICIOS, CASA CLARISA y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. SON APTAS** para ser analizadas en la siguiente etapa por haber cumplido las mismas en forma satisfactoria con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

2 **EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a comparar las ofertas de las firmas **GSM SERVICIOS, CASA CLARISA y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.,** en base a la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

La firma **CASA CLARISA** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente.
La firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** presenta la oferta evaluada con el segundo precio más bajo.
La firma **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el tercer precio más bajo.

3 **EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS**

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se ha analizado si los bienes ofrecidos por las firmas **GSM SERVICIOS, CASA CLARISA y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que las mismas cumplen satisfactoriamente.

4 **POSCALIFICACION**

En esta etapa se analizó a los oferentes a efectos de determinar si los mismos están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizando los criterios establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitada en las condiciones del presente llamado.

Conforme a los documentos proporcionados, los oferentes han demostrado que tienen la capacidad financiera, experiencia y que los bienes ofertados reúnen las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que este Comité considera que las mismas están capacitadas para proveer dichos bienes a la Institución. Finalmente, este Comité considera que la oferta presentada por **"CASA CLARISA"** cumple sustancialmente con todos los requerimientos solicitados, por tanto la declara como la "**oferta más conveniente a los intereses de la Institución**".

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, la firma **CASA CLARISA** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificada y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por la misma son razonables, sin embargo, se debe adecuar la adjudicación a las previsiones presupuestarias a criterio de la Unidad Responsable.

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 3964/2010 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

1°. Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 03/2010 para la **ADQUISICION DE PAPELES DE LIMPIEZA Y OTROS** a la firma **"CASA CLARISA"**, por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día jueves 22 de abril de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
Cap JM – Miembro

.....
VICTOR G. HERMOSILLA C.
Cap Int – Secretario

.....
EDGAR RAMON BENITEZ A.
Tte 1° INT – Miembro

.....
ROBERT JARA CESPEDES
TCnel DEM — Miembro

.....
SONIA ELIZABETH FRANCO
Tte Int - Miembro

.....
GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO
Presidente del Comité